

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1611-2019-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 047-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 12.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 060-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 11.MAR.2019, que autorizó por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación del segundo nombre de la ex alumna de la Facultad de Psicología, Lic. Psicología MERINO GOZAR MILAGROS JOSELINS, en todos los documentos que obran en la Institución, en el que se debe indicar como segundo nombre JOSELINS, con S al final;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, revisado la documentación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 060-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 11.MAR.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que autorizó la rectificación del segundo nombre de la ex alumna de la EP de Psicología, MILAGROS JOSELINS MERINO GOZAR, en todos los documentos que obran en la Institución, debiendo decir JOSELINS; de acuerdo a su DNI cuya copia adjunta; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correctivas respecto a la rectificación del nombre;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 380-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 060-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 11.MAR.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que autorizó la rectificación del segundo nombre de la ex alumna de la EP de Psicología, MILAGROS JOSELINS MERINO GOZAR, en todos los documentos que obran en la Institución, debiendo decir **JOSELINS**; de acuerdo a su DNI cuya copia adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correctivas respecto a la rectificación del nombre.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Mag. Yersely FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:

Rectorado VRAcad VRInv AL OCI FPSIC DaySA JPACAD Interesada Archivo